



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CLAVE: CU(DT)-6175

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS (ADMINISTRATIVOS Y DE EJECUCIÓN) DE CAMBIO A TECNOLOGÍA LED DE LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO DE LAS PRESAS Y SUS POBLADOS DE LAS ZONAS DE JAÉN, CÓRDOBA Y MÁLAGA.

Con fecha 29 de julio de 2017, se publica en el BOE la resolución de 25 de julio de 2017 del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, en la que se establecen las bases reguladoras de convocatoria de expresiones de interés para la selección de proyectos de renovación energética de edificios e infraestructuras existentes de la Administración General del Estado, a cofinanciar con los fondos FEDER.

Los proyectos objeto de ayudas se enmarcan dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, Objetivo Temático 4, favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) tiene adscritas las infraestructuras, terrenos e instalaciones que comprenden los embalses incluidos en la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, conforma a lo dispuesto el artículo 57 del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio.

Los embalses, sus poblados e instalaciones anexas, como parte de las infraestructuras que gestiona el Organismo de cuenca, disponen de suministro de energía eléctrica para alumbrado y otros usos cuya mejora y renovación se pueden incluir en las actuaciones para cofinanciar con cargo a los fondos FEDER.

El objeto del presente contrato es la redacción de los proyectos administrativos y de ejecución de cambio a tecnología LED de los sistemas de alumbrado de las presas y sus poblados de las zonas de Jaén, Córdoba y Málaga.

Los trabajos a ejecutar consistirán en la toma de datos, redacción y ejecución de un proyecto para cada actuación subvencionable FEDER. Se realizaría un único proyecto administrativo para cada actuación, que servirá de base para la licitación de la obra completa



De acuerdo con el procedimiento establecido, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, ha tramitado y solicitado ayudas para los siguientes proyectos:

- Cambio a tecnología LED de los sistemas de alumbrado de las presas y sus poblados de Jándula y Yeguas e instalaciones eléctricas asociadas.
- Cambio a tecnología LED de los sistemas de alumbrado de las presas y sus poblados de Iznajar e instalaciones eléctricas asociadas.
- Cambio a tecnología LED de los sistemas de alumbrado de las presas y sus poblados de Guadalén y Quiebrajano. e instalaciones eléctricas asociadas.
- Cambio a tecnología LED de los sistemas de alumbrado de las presas y sus poblados de Puente de la Cerrada, Salto del Molino y Tranco de Beas e instalaciones eléctricas asociadas.
- Cambio a tecnología LED de los sistemas de alumbrado de las presas y sus poblados de Guadalmena, Dañador y Aguascebas e instalaciones eléctricas asociadas.
- Cambio a tecnología LED de los sistemas de alumbrado de las presas y sus poblados de La Fernandina e instalaciones eléctricas asociadas.

El personal técnico de esta Confederación Hidrográfica realiza actualmente un gran número de informes, estudios y proyectos, además de la tramitación de numerosos expedientes. Por otro lado, el grado de especialización del trabajo y los medios que requiere, impiden la ejecución del mismo con personal y equipo de este Organismo, sin afectar a su normal funcionamiento.

En definitiva, las características técnicas de los trabajos, unido al volumen de los mismos y a su alta dispersión geográfica hacen imprescindible contratar con terceros la prestación de los servicios objeto del contrato de referencia, como consecuencia de la insuficiencia de medios personales y materiales por parte de esta Dirección Técnica para satisfacer dichas necesidades.

LA DIRECTORA TÉCNICA

C. Nuria Jiménez Gutiérrez





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR O.A.

A la vista de lo anteriormente expuesto, ESTA PRESIDENCIA manifiesta que este Organismo no cuenta con suficientes medios personales y materiales para satisfacer las necesidades de los servicios reseñados.

Sevilla, a 2 de mayo de 2019

EL PRESIDENTE

Joaquín Páez Landa



